

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

604

RESOLUCIÓN NÚMERO

DF

2 1 OCT 2019

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por licencia ordinaria del titular en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora la MARIA DEL CARMEN MORALES RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 39.657.785, DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO área Ciencias Sociales, del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó licencia ordinaria, no remunerada por diez (10) días, en el periodo comprendido del 21 y hasta el 30 de octubre de 2019, inclusive.

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante temporal un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 21 y hasta el 30 de octubre de 2019, inclusive.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a DIANA PATRICIA SOLIS MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía número 32.856.599 en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Área de Ciencias Sociales, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 21 y hasta el 30 octubre de 2019 inclusive, para que reemplace a la Titular que se encuentra en licencia no remunerada.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 1 OCT 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Selecc Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general